



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00173784

Al contestar cite Radicado E-2022-08866 Id: 173784

Folios: 2 Fecha: 2022-05-20 15:48:56

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA DE LOS SUTAGAOS

ARTICULO SEGUNDO: Archivar copia de los estatutos y del presente Auto de ratificación, en la carpeta de documentos de la Junta de Acción Comunal del Barrio VILLA DE LOS SUTAGAOS.

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2022.

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Revisó y Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00173784

Al contestar cite Radicado E-2022-08866 Id: 173784

Folios: 2 Fecha: 2022-05-20 15:48:56

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA DE LOS SUTAGAOS

**AUTO No.144 DEL 20 DE MAYO DE 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA JAC BARRIO
VILLA DE LOS SUTAGAOS**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 2166 de 2021 y en especial el Decreto Municipal 332 de Octubre primero de 2001, de delegación y demás normas concordantes vigentes, y;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio VILLA DE LOS SUTAGAOS del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 011 del 26 de noviembre de 2012, otorgada por la Oficina de Participación Comunitaria del Municipio de Fusagasugá solicitó la revisión y ratificación de los estatutos de ese organismo comunal aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados, según acta número 20, sesión del 07 de mayo de 2022, mediante oficio con radicado R-2022- 13562 ID 173659.

Que era necesario que en los estatutos de la Junta de Acción Comunal del Barrio VILLA DE LOS SUTAGAOS, se implementara lo establecido en la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021.

Que revisados los estatutos se encontró que la implementación se hizo de acuerdo a lo establecido en la Ley 2166 de 2021, siendo aprobados en Asamblea general de afiliados de la Junta de Acción Comunal del Barrio VILLA DE LOS SUTAGAOS, de acuerdo al Artículo 15 de la Ley 2166 de 2021.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ratificar los estatutos de la Junta de Acción Comunal del Barrio VILLA DE LOS SUTAGAOS del Municipio de Fusagasugá, previamente aprobados en la Asamblea General de Afiliados, según acta número 20, sesión del 07 de mayo de 2022.

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co

atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211

Página 1 de 2